

Términos y condiciones generales de Solicitud, gestión y tramitación de nombres de dominio de Entorno Digital, S.A. (3.6)

De una parte Entorno Digital, S.A, (en adelante ENTORNO), con domicilio en Cerdanyola del Vallés, calle Sta. Anna 32-34 - Barcelona (SPAIN) y C.I.F. número A61397212. De otra parte el contratante en adelante el CLIENTE, persona física o jurídica que cumplimenta el formulario de contratación, que aparece en www.entorno.es, con los datos exigidos y con el que ENTORNO establece una actividad comercial a través de este contrato. El CLIENTE conoce, entiende y acepta libremente, tras informarse de las características de cada servicio, el presente contrato. El CLIENTE será, en todo caso, el destinatario del servicio prestado por ENTORNO, bien para su uso particular bien para su uso por un tercero cedido por el contratante, si el servicio referido lo permite, en las condiciones que el cliente establezca.

Ambas partes, ENTORNO y el CLIENTE, están interesadas en formalizar el presente contrato aceptando los términos y condiciones establecidos en los siguientes apartados:

PRIMERO-DEFINICIONES:

- Nombre de dominio: conjunto de caracteres que identifica un sitio de la red Internet con una dirección (IP).
 - IP (Internet Protocol): conjunto de reglas que regulan la transmisión de datos a través de la red.
 - CLIENTE (Registrant) Persona física o jurídica que adquiere el derecho a utilizar el nombre de dominio elegido y otorgado sólo a efectos de direccionamiento en el sistema de nombres de dominio de Internet durante el periodo determinado por el Registrador Competente.
 - Registrador (Registrar): Autoridad u Organismo registrantes, Nacional o Internacional, pública o privada, autorizada por la ICANN para gestionar nombres de dominio y publicar, a través de whois, la información solicitada del titular, contactos y DNS de los dominios que administra .
- Puede encontrar la información sobre los Registradores de dominios genéricos en: <http://www.icann.org/registrars/accredited-list.html>
- Registry: Entidad, pública o privada, autorizada por la ICANN que gestiona y mantiene la Base de datos correspondiente a cada Nombre de dominio de primer nivel (Top Level Domain).
 - ICANN(Internet Corporation for Assigned Names and Numbers) es una organización sin fines de lucro que opera a nivel internacional, responsable de asignar espacio de direcciones numéricas de protocolo de Internet (IP), identificadores de protocolo y de las funciones de gestión [o administración] del sistema de nombres de dominio de primer nivel genéricos (gTLD) y de códigos de países (ccTLD), así como de la administración del sistema de servidores raíz
 - DNS (Domain Name System): Sistema de nombres de dominio en el ámbito de Internet encargado de la traducción de nombres de dominio en direcciones IP.
 - Contacto de pago: persona física o jurídica encargada del pago del dominio

ante el Registrador correspondiente.

- Contacto administrativo: persona física o jurídica encargada de la gestión de un dominio.
- Contacto técnico: persona física o jurídica encargada del funcionamiento de los Servidores de Nombres del dominio.
- UDRP (Uniform Domain Name Dispute Resolution) sistema de resolución de controversias sobre nombres de dominio promovido por el ICANN.
- WHOIS: es un instrumento interactivo de acceso público en Internet que facilita información sobre la titularidad, datos de contacto y disponibilidad de un nombre de dominio o una dirección IP.
- gTLD: Se refiere a los dominios de primer nivel con el DNS delegado por ICANN a través de un acuerdo de Registro y que no están dentro de los ccTLD
- ccTLD : Se refiere a los dominios delegados a los respectivos países
- nGTLD : Se refiere a los nuevos dominios de primer nivel a través de un acuerdo de registro que se pueden encontrar en <http://newgtlds.icann.org/en/program-status/delegated-strings>

SEGUNDO- ALCANCE

1- Las presentes Condiciones regirán el registro, uso y mantenimiento del nombre de dominio que usted (en adelante el "CLIENTE") indique, siempre que ese nombre esté disponible y acepte cumplir con lo previsto en las presentes Condiciones, en las Normas y Condiciones dictadas por ICANN, por las Entidades de Registro del nombre de dominio que usted desee registrar, vigentes en cada momento y que podrá encontrar en (<http://www.icann.org/>, <http://www.verisign.com/>, <http://www.afilias.info>, <http://www.pir.org>, <http://www.neulevel.biz> , <http://www.domini.cat>, <http://www.eurid.eu>, <http://www.mtld.mobi> , <http://www.dotasia.org>, <http://www.icmregistry.com> (Concretamente en: <http://www.icmregistry.com/policias/registry-registry-agreement/>), <https://www.ftld.com/> - (Concretamente en : <https://www.ftld.com/policias/>- Ver anexo .BANK) ,<http://www.safe.pharmacy/standards-policias/>- Ver anexo .PHARMACY y en los respectivos sitios web de las entidades autorizadas para los dominios ccTLD cuya relación puede encontrar actualizada en <http://www.iana.org/domains/root/db/index.html> y de las entidades autorizadas para los nGTLD que puede encontrar en <http://newgtlds.icann.org/en/program-status/delegated-strings> . Ver también ANEXO

2- ENTORNO se reserva el derecho a modificar las presentes Condiciones en cualquier momento, aunque publicará en la dirección (URL) <http://www.entorno.es>, con antelación suficiente, la fecha de entrada en vigor y el texto de las nuevas Condiciones, entendiéndose que dicha publicación tendrá efectos de notificación. Salvo que ENTORNO expresamente indique lo contrario, porque así se exija legalmente o así sea impuesto por ICANN y/o las entidades de registro correspondientes, las modificaciones que se efectúen sobre las Condiciones, no tendrán efectos retroactivos. Por ello le recomendamos que consulte periódicamente su contenido.

TERCERA-OBJETO

ENTORNO es una empresa proveedora de servicios de registro y mantenimiento de nombres de dominio acreditada por ICANN, entidad reguladora del sistema de registro de nombres de dominio.

1- El presente contrato tiene como objeto regular los servicios puestos a disposición del CLIENTE como la gestión y tramitación de nombres de dominio para su registro, mantenimiento, redireccionamiento (Forwarding), modificación, transmisión, transferencia, renovación, cancelación, y ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales dictadas por las autoridades competentes en materia de nombres de dominio, y cualquier otro servicio que tenga disponible en el futuro (en adelante, conjunta e indistintamente los "Servicios") ante las Entidades de Registro correspondientes, en nombre, por cuenta y a petición del CLIENTE. ENTORNO se reserva el derecho de ampliar y/o modificar la gama de Servicios.

2- ENTORNO no se responsabiliza por los posibles errores o anomalías en el acceso a la información vinculada a la prestación de los Servicios o en el desarrollo de los mismos cuando tales errores o anomalías sean imputables a las Entidades de Registro implicadas en la gestión del (los) nombre(s) de dominio del CLIENTE y/o en el proceso de su registro, o a otras causas ajenas al control razonable de ENTORNO.

CUARTO -CONDICIONES APLICABLES A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE NOMBRES DE DOMINIO.

1- La aceptación de estas condiciones implica la aceptación de las Normas y Condiciones impuestas por todas las organizaciones reguladoras de nombres de dominio en Internet.

2- Las Entidades de Registro ante las cuales actuará ENTORNO en nombre del CLIENTE, en función del nombre de dominio que desee registrar, son las que a continuación se relacionan:

-Verisign es la Entidad administradora y responsable del Registro de Nombres de Dominio ".com, .net ", cuyas funciones y características podrá encontrar en el sitio web <http://www.verisign.com/>

-PIR es la Entidad administradora y responsable del Registro de Nombres de Dominio ".org", cuyas funciones y características podrá encontrar en el sitio web <http://www.pir.org/>

-Neulevel es la Entidad administradora y responsable del Registro de Nombres de Dominio ".biz" cuyas funciones y características podrá encontrar en el sitio web <http://www.neulevel.biz/>.

-Afiliás Limited es la Entidad administradora y responsable del Registro de Nombres de Dominio ".info" cuyas funciones y características podrá encontrar en el sitio web <http://www.afiliás.info/>

- Fundació .CAT es la Entidad administradora y responsable del Registro de Nombres de Dominio ".cat" cuyas funciones y características podrá encontrar en el sitio web <http://www.domini.cat/>

- Eurid es la Entidad administradora y responsable del Registro de Nombres de Dominio ".eu" cuyas funciones y características podrá encontrar en el sitio web <http://www.eurid.eu/>

- mTLD Top Level Domain, LTD es la Entidad administradora y responsable del Registro de Nombres de Dominio ".mobi" cuyas funciones y características podrá encontrar en el sitio web:

<http://www.mtld.mobi>

- Dot Asia Organization es la Entidad administradora y responsable del Registro de Nombres de Dominio ".asia" cuyas funciones y características podrá encontrar en el sitio web:

<http://www.dotasia.org>

- ICM Registry es la Entidad administradora y responsable del Registro de Nombres de Dominio ".XXX" cuyas funciones y características podrá encontrar en el sitio web:

<http://www.icmregistry.com/>

- fTLD Registry Services es es la Entidad administradora y responsable del Registro de Nombres de Dominio ".BANK " e ".INSURANCE" cuyas funciones y características podrá encontrar en el sitio web:

<https://www.ftld.com/>

- NABP National Association of Boards of Pharmacy es es la Entidad administradora y responsable del Registro de Nombres de Dominio ".PHARMACY " cuyas funciones y características podrá encontrar en el sitio web:

<http://www.safe.pharmacy/>

Además de las entidades enumeradas, cada uno de los NIC geográficos (Network Information Center) correspondiente a un país o territorio de la lista ISO 3166, que tenga asumido el sistema de registro del ccTLD (country code Top Level Domain) que le corresponda. La lista de los sitios web de dichos NIC's puede encontrarse en www.iana.org/cctld/cctld-whois.htm.

Y las entidades que gestionan los nuevos nGTLT relacionadas en <http://newgtlds.icann.org/en/program-status/delegated-strings>

3- Para iniciar el procedimiento de registro, el CLIENTE deberá:

(i) Cumplimentar el formulario adjuntado al efecto incorporando los datos que sean requeridos como obligatorios.

(ii) satisfacer el pago de las tarifas correspondientes.

4- El proceso de registro del nombre de dominio seleccionado por el CLIENTE, se entenderá finalizado una vez que ENTORNO reciba de la Entidad de Registro correspondiente, la notificación del alta del nombre de dominio a favor del CLIENTE, en el sistema de Registro que administra. El sistema de registro se rige por el principio de prioridad de solicitud. En consecuencia, ENTORNO no garantiza que el CLIENTE pueda registrar el nombre de dominio deseado, aunque éste disponible, dado que ENTORNO no puede conocer con certeza si el nombre que usted desea está siendo solicitado simultáneamente a través de otros registradores, o si se están produciendo defectos o anomalías en el proceso de registro del nombre de dominio.

5- ENTORNO le informa de que todos los datos que usted aporte al efectuar la solicitud de registro, quedarán incorporados en sus sistemas informáticos bajo estrictas medidas de seguridad y en estricto orden de entrada, con

consignación de fecha y hora de solicitud.

Mediante la contratación de este servicio, el cliente se compromete a mantener operativa, activa y actualizada la dirección e-mail proporcionada en el formulario de contratación para las comunicaciones, ya que constituye el medio de comunicación preferente de Entorno Digital para la gestión ágil y fluida en la prestación del servicio solicitado como consecuencia de la relación contractual que a través de este contrato nos une.

Si el cliente quiere cambiar la dirección e-mail facilitada en el formulario de contratación como dirección de contacto deberá hacerlo a través del Área de Cliente, con las medidas propias de autenticación de dicha petición, de manera que en ningún momento quede interrumpida la comunicación entre ambas partes contratantes.

QUINTO.- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

1- ENTORNO podrá trasladar a la Entidad de Registro que corresponda una solicitud de suspensión del uso o bloqueo del nombre de dominio del CLIENTE cuando tuviera conocimiento efectivo de que su uso y/o mantenimiento tuviera por objeto, directa o indirectamente, actividades ilícitas, contrarias a la ley, al orden público, a las normas consuetudinarias o códigos de actividad que rijan la actividad del CLIENTE o sea el medio para llevar a cabo dichas actividades.

2- El CLIENTE se compromete a mantener indemne a ENTORNO y a las entidades que colaboran en el otorgamiento, uso y mantenimiento del nombre de dominio, comprendiendo a sus empleados, directores, oficiales, representantes agentes y filiales, y en su caso a indemnizarlas de cualquier pérdida, daño, perjuicio, gastos y costes de cualquier índole derivados de reclamaciones de terceros y/o de autoridades administrativas o judiciales competentes, relacionadas con el registro, uso o mantenimiento del nombre de dominio.

3- ENTORNO no se hace responsable por los eventuales fallos, anomalías, interrupciones o alteraciones que se produzcan en la prestación de los Servicios, o de los daños directos o indirectos que sean causados al CLIENTE, cuando respondan a causas ajenas a su control razonable o puedan considerarse supuestos de fuerza mayor o caso fortuito.

SEXTO.- CONDICIONES DE TRANSFERENCIA DE NOMBRE DE DOMINIO.

1- Una vez aceptada la solicitud de registro por ENTORNO, el CLIENTE no podrá solicitar la transferencia de la gestión de su nombre de dominio a otro proveedor hasta transcurridos sesenta (60) días desde la fecha en que le fuera notificada la aceptación de su solicitud.

2- Si la transferencia de la gestión a ENTORNO del nombre de dominio tuviera su causa en el cambio o cesión de titularidad de un nombre de dominio, el CLIENTE deberá dar su autorización expresa en los términos estipulados en el Pacto anterior, y aportar el documento acreditativo de la legítima titularidad de uso sobre el nombre de dominio controvertido, ya sea aportando (i) certificación de la firmeza de la resolución de la autoridad judicial, arbitral o administrativa competente o (ii) contrato o acuerdo del CLIENTE con el anterior titular, en el que conste la legitimación notarial de las firmas y cargos de los intervinientes.

3- ENTORNO no garantiza que la transferencia solicitada pueda ser admitida. La transferencia quedará en cualquier caso, sujeta a la aceptación de la transferencia por la Entidad de Registro que corresponda y a las Condiciones que la misma y/o ICANN tengan establecidas en ese momento en materia de transferencias de dominio.

4- De ser aceptada la transferencia por la Entidad de Registro, el CLIENTE estará obligado a extender el plazo de vigencia del dominio que constara registrado a su favor, por un año más desde la fecha de vencimiento del registro de dicho dominio, en el entendido de que el mismo quedará bajo la gestión y administración del beneficiario de la transferencia, esto es, ENTORNO.

5- El proceso de transferencia se iniciará una vez que ENTORNO tenga constancia de que el CLIENTE haya efectuado el pago de las tarifas correspondientes.

6- Cada registro tiene unos términos y condiciones de transferencia que están a su disposición en las URLs del registro correspondiente .

SÉPTIMO.- TARIFAS Y CONDICIONES DE PAGO

1- Los precios y tarifas aplicables a cada uno de los Servicios, junto con los términos para su pago puede encontrarlos en: <http://www.entorno.es> con sus credenciales de acceso.

2- Para efectuar el pago ENTORNO pone a su disposición la plataforma de pago virtual Tarjeta de crédito y Transferencia bancaria.

3- Moneda: Euro

OCTAVO.-PAGO DE LA CUOTA DE REGISTRO O SERVICIOS

1- ENTORNO iniciará el Servicio en el momento en que tenga conocimiento efectivo de que el CLIENTE ha satisfecho debidamente el pago de las tarifas correspondientes.

2-Transcurridos treinta (30) días desde que el CLIENTE efectuara la petición sin que ENTORNO tenga constancia de que se haya efectuado el pago, la solicitud quedará anulada, sin previo aviso.

3-Cuando el pago se efectúe mediante tarjeta de crédito sin presentación o identificación electrónica de la tarjeta, ENTORNO se reserva el derecho a suspender la tramitación de solicitud si dicho pago hubiera sido anulado de forma fraudulenta y si el registro ya se hubiera completado, a reclamar del CLIENTE, el pago de la cuota de Registro más los intereses, perjuicios y gastos de todo tipo que la anulación del pago le hubiera ocasionado.

4- Del mismo modo, ENTORNO se reserva el derecho a aplicar una penalización por la anulación de una solicitud en trámite así como por el incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas estipuladas en las presentes Condiciones, durante el proceso de registro. En este último caso ENTORNO se reserva el derecho a reclamar del CLIENTE, la indemnización por los daños y perjuicios que el incumplimiento hubiera ocasionado.

5-En el supuesto de que el registro de un nombre de dominio fuere denegado por causas no imputables a ENTORNO, ENTORNO se reserva el derecho a

aplicar las tarifas que correspondan por las gestiones efectuadas.

6-La anulación de una solicitud cuya tramitación haya sido completada, no dará derecho a la restitución del precio satisfecho por el CLIENTE ni al abono de cantidad alguna por cualquier otro concepto.

NOVENO -CONDICIONES DE OTORGAMIENTO

1- Una vez efectuado el pago y aceptada la solicitud por ENTORNO y por la Entidad de Registro correspondiente, el nombre de dominio solicitado se entenderá automáticamente registrado a favor del CLIENTE, concediéndole a éste desde ese momento la calidad de Cliente. La duración del contrato se suscribe para un periodo mínimo de un año, contado de fecha a fecha.

2- No obstante lo anterior, las condiciones y plazos de conclusión del proceso de registro y de la asignación del nombre de dominio a favor del CLIENTE, podrán variar en función de las normas de procedimiento que cada Entidad de Registro tenga establecidas.

3- El otorgamiento del nombre que se solicita queda condicionado a la inexistencia de una solicitud cuya tramitación se inicie simultáneamente o se hubiera iniciado con anterioridad. ENTORNO tramita automáticamente el nombre de dominio por riguroso orden de entrada, procediendo a la tramitación de la solicitud cuyo pago se efectúe antes, con independencia de la fecha y hora en que se hubiera presentado la solicitud mediante remisión del formulario debidamente cumplimentado. ENTORNO no se hace responsable por las anomalías o incidencias que se susciten durante el proceso de registro, en el pago o en el curso de la solicitud y otorgamiento de dicho registro a favor del CLIENTE.

4- El CLIENTE es el único responsable de la elección y del uso del nombre de dominio, así como también, de colaborar en el correcto mantenimiento del mismo mediante la actualización de los datos vinculados al mismo. En el supuesto de que el CLIENTE autorizara a un tercero a utilizar el nombre de dominio, seguirá siendo considerado el titular de los derechos y obligaciones vinculadas al nombre de dominio frente a ENTORNO, y por ello responsable frente a ésta y frente a las entidades de Registro.

5- Del mismo modo, el CLIENTE declara y garantiza que el nombre de dominio seleccionado y su uso no lesionan ni vulneran ningún derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros, no constituyen acto de competencia desleal, ni vulneran derechos de terceros de ninguna clase. Además en el caso del registro de dominios “.asia” en que Entorno Digital, S.A. considere que vulnera esta cláusula, automáticamente solicitará al titular del dominio el cambio de contacto CED en el supuesto que haya utilizado el de Entorno Digital, S.A. En el caso de la extensión .PHARMACY ver Anexo

6- En aquellos casos en los que se considere preceptivo, el Cliente acepta someter cualquier reclamación, disputa o controversia que se suscite en relación con los derechos sobre el nombre de dominio registrado a su favor, al conocimiento y resolución de las entidades designadas por ICANN a tal fin, con sujeción a las Políticas de Resolución de Conflictos adoptadas por ICANN (UDRP) <http://www.icann.org/dndr/udrp/policy.htm>,

7- El registro del nombre de dominio solicitado no confiere garantía ni derecho alguno al CLIENTE sobre el mismo con excepción de los que deriven del propio

registro del nombre. El CLIENTE es únicamente titular de un derecho de uso exclusivo sobre dicho nombre, quedando en consecuencia protegido durante el plazo de su vigencia frente al uso del mismo por parte de terceros, a través de medios virtuales (como Internet) y presenciales.

8- El CLIENTE, se compromete a cumplir con la normativa que las diferentes entidades de Registro vigente en cada momento y que podrá encontrar en (<http://www.icann.org/>, <http://www.verisign.com/>, <http://www.afilias.info>, <http://www.pir.org>, <http://www.neulevel.biz>, <http://www.domini.cat>, <http://www.eurid.eu>, <http://www.mtld.mobi>, <http://www.dotasia.org>, <http://www.icmregistry.com> (Concretamente en: <http://www.icmregistry.com/policies/registry-registrant-agreement/>), <https://www.ftld.com> - (Concretamente en : <https://www.ftld.com/policies/>) , <http://www.safe.pharmacy/standards-policies/> y en los respectivos sitios web de las entidades autorizadas para los dominios ccTLD cuya relación puede encontrar actualizada en <http://www.iana.org/domains/root/db/index.html> y para los nuevos nGTLT en <http://newgtlds.icann.org/en/program-status/delegated-strings>

DÉCIMO -PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y OTROS.

1- El CLIENTE declara que cuenta con capacidad suficiente para contratar los Servicios y que los datos que incorpora en el formulario son ciertos, precisos, completos y actuales, salvo error u omisión de buena fe. El CLIENTE se compromete a atender las peticiones que le formule ENTORNO relativas a los datos proporcionados, durante el plazo de solicitud de registro.

2- Si el CLIENTE actúa a través de un representante, éste deberá contar con la documentación necesaria para acreditar el otorgamiento de las autorizaciones y facultades pertinentes a tal efecto.

3- ENTORNO de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”), informa de que los datos de carácter personal del CLIENTE y de las personas consignadas como contacto técnico, administrativo y/o de facturación serán incorporados a un fichero titularidad de ENTORNO y serán objeto de tratamiento con la finalidad de permitir a ENTORNO la correcta ejecución de los Servicios que el CLIENTE objeto del presente contrato. El CLIENTE autoriza a ENTORNO para que, en el marco de sus actividades, pueda utilizar sus datos con fines promocionales, incluido el envío de comunicaciones comerciales por vía electrónica, identificados como tales. Dicha autorización tendrá carácter revocable sin efectos retroactivos. Al tiempo de la cumplimentación del formulario y consignación de los datos de las personas de contacto antes mencionadas, o cualesquiera otros representantes, el CLIENTE informará a los interesados de cuanto se indica en este epígrafe y en otros de estos Términos y Condiciones en relación a aspectos vinculados a la protección de datos de carácter personal, comprometiéndose a no remitir a ENTORNO formulario alguno sin antes trasladar a los interesados dicha información, y obtener su consentimiento.

4- ENTORNO garantiza a todas las personas interesadas, cuyos datos sean objeto de tratamiento conforme a lo anterior, que: (i) mantendrá sus datos de carácter personal bajo la más estricta confidencialidad, (ii) que no utilizará tales datos para finalidades distintas a las que son objeto de los Servicios, y, en

su caso, las promocionales o comerciales que haya autorizado (iii) que cumple íntegramente con las disposiciones normativas que rigen la protección de datos de carácter personal en España y (iv) que tiene adoptadas las medidas que garantizan la seguridad e integridad de tales datos, evitando su pérdida, uso indebido, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción. Estas medidas serán también empleadas en la transmisión de los datos sobre el CLIENTE a las Entidades de Registro correspondientes y a ICANN, en el procedimiento de registro y administración de nombres de dominio.

Por supuesto, en cualquier momento el CLIENTE puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le otorga la vigente Ley 15/1999 de Protección de Datos, simplemente notificándolo por correo a C. Sta. Anna, 32-34 08290- Cerdanyola del Vallés -Barcelona- Spain , fax: +34 935921445 , email; nic@entorno.es, o directamente en este sitio web.

5-El CLIENTE se compromete a comunicar debidamente a ENTORNO cualquier modificación sobre los datos consignados en el formulario de solicitud, por los medios que se establecen en las presentes Condiciones, así como a corregir o actualizar los datos incorrectos o incompletos durante todo el tiempo de registro. A tal fin, una vez su solicitud sea aceptada, el CLIENTE recibirá de ENTORNO las claves de acceso correspondientes para acceder a sus datos y rectificar las incorrecciones u omisiones existentes, a través del acceso a <http://www.entorno.com> utilizando a tal fin el login y password facilitado por ENTORNO en el proceso de registro. El CLIENTE será responsable de mantener dichas claves bajo confidencialidad y de evitar su acceso o uso indebidos por terceros. En cualquier caso, el uso de las claves de acceso, tendrá idéntica validez y efectos que la firma manuscrita del CLIENTE o de su representante, en su caso.

6- A los efectos de lo previsto en los artículo 11 y 34.e) de la LOPD, el CLIENTE acepta y autoriza a ENTORNO a comunicar a las Entidades de Registro correspondientes y a ICANN, los datos consignados como obligatorios que resulten necesarios para la inscripción y mantenimiento del nombre de dominio en el Registro pertinente, y para que sean incorporados en los Directorios que cada una de ellas gestiona, así como también, para que tales datos sean incorporados en el Directorio propio de ENTORNO y puestos a disposición del banco de datos público ("Whois") con el propósito de proteger los derechos del consumidor mediante incorporación en el sitio web <http://www.entorno.com> o mediante correo electrónico, tal y como se exige por ICANN.

7- El CLIENTE consiente, y en su caso, quien actúe en su representación como contacto técnico, administrativo y/o de facturación, o cualquier otro, que sus datos de carácter personal puedan ser cedidos a las entidades mencionadas y a aquellas que otras que puedan colaborar con ENTORNO y/o con dichas entidades, con destino a cualquier país del mundo incluso a aquellos que no ofrezcan un nivel de protección equiparable al ofrecido por la legislación española en esta materia con objeto de permitirle a las entidades correspondientes llevar a cabo el registro y mantenimiento del(los) nombre(s) de dominio a favor del CLIENTE.

8- El CLIENTE afirma contar con el consentimiento de las personas designadas como contacto técnico, administrativo y/o de facturación a los efectos de lo previsto en el párrafo anterior. A tal fin, le informamos que los datos e información del CLIENTE y/o de sus representantes en su caso, serán

transmitidos a las Entidades de Registro y que se incorporarán en los directorios a disposición pública, versarán sobre los siguientes extremos:

(i) nombre completo, dirección, dirección electrónica, número de teléfono y en su caso, número de fax del CLIENTE;

(ii) nombre de una persona autorizada de contacto si el CLIENTE es una persona jurídica o ente administrativo, y, en su caso, de la persona de contacto responsable de tareas administrativas y/o de facturación;

(iii) direcciones IP del servidor primario y cualesquiera servidores secundarios;

(iv) nombres de todos los servidores;

(v) cualquier referencia adicional relativa al nombre de dominio registrado que debiera aparecer en la base de datos Whois;

(vi) cualquier otro dato que el registro pida y sea necesario para el registro de los dominios.

9- A los efectos de lo previsto en el artículo 27 de la LOPD, ENTORNO comunica al CLIENTE la primera cesión de sus datos a las Entidades de Registro responsables del Registro del nombre de dominio seleccionado, a los respectivos NIC's y/o a ICANN, en su caso, cuyos domicilios encontrará en el sitio web correspondiente al respectivo NIC, a ICANN <http://www.icann.org> y en el de la Entidad de Registro responsable del nombre de dominio elegido indicado en estos Términos y Condiciones.

10- La información y los datos que el CLIENTE consigne en el formulario para su incorporación en los Directorios correspondientes, podrán ser limitados o ampliados, en función de las políticas y normas que ICANN, las respectivas NIC's y las Entidades de Registro puedan dictar mientras el registro del nombre de dominio permanezca vigente.

11- De conformidad con las normas dictadas por ICANN y/o del NIC correspondiente, ENTORNO conservará una copia de los datos proporcionados por el CLIENTE por un plazo mínimo de tres (3) años desde la fecha en que sea aceptada la solicitud del nombre de dominio, y en su caso por todo el tiempo adicional que ICANN y/o el NIC correspondiente considere preciso de acuerdo con sus normas, para la correcta ejecución de los Servicios.

12- Con respecto a aquellos datos e información protegida por derechos de propiedad industrial o intelectual, que deban ser utilizados por ENTORNO y puestos a disposición pública, el CLIENTE otorga a favor de ENTORNO y de las Entidades de Registro correspondientes, una autorización de uso con carácter gratuito y para todos los países del mundo, por el tiempo en que los Servicios sean prestados a favor del CLIENTE y con el único objeto de permitirle a ENTORNO y a las Entidades de Registro correspondientes, llevar a cabo los citados Servicios.

13- ENTORNO no se hace responsable de la suspensión, transferencia, denegación o cancelación del nombre de dominio, en cualquier momento por parte de cualesquiera de las Entidades de Registro responsables del nombre de dominio del CLIENTE, con motivo de la existencia de errores, omisiones o falsedades en los datos introducidos en el formulario.

14- Del mismo modo, ENTORNO tampoco se hace responsable del uso que la Entidades de Registro o del acceso y uso que terceros puedan hacer de la

información del CLIENTE puesta a disposición pública a través de Internet o de las alteraciones, daños, interferencias, interrupciones o introducción de virus o agentes nocivos por parte de proveedores de servicios de acceso y transmisión de información a través de Internet que eventualmente colaboren con las Entidades de Registro en el sistema de registro de nombres de dominio.

DÉCIMO PRIMERO-CONDICIONES DE RENOVACIÓN

1- ENTORNO notificará al CLIENTE, a través de la dirección de correo electrónico que hubiera facilitado en el formulario, la fecha de vencimiento del registro del nombre de dominio y el plazo del que dispone para renovarlo. Se enviará 1 aviso treinta(30) días antes de la renovación, un segundo aviso siete (7) días antes de la renovación y un último aviso el mismo día del vencimiento.

2-Si el dominio es un gTLD o new gTLD dependiente de ICANN y no es renovado en los plazos previstos al llegar su fecha de expiración, antes de quedar libre se procederá de la manera siguiente:

- Se enviará un mail recordatorio 5 días después de su expiración.
- El decimo segundo día (12) después de su expiración pasará a un estado de bloqueo técnico dejando de ser operativo y quedará en ese estado durante ocho (8) días más hasta el día veinte (20).

Hasta esta fecha se podrá renovar el dominio según las tarifas de renovación vigentes en la WEB o en las publicadas en la extranet de cada usuario.

Pasados estos veinte (20) días después de la expiración el dominio pasará al estado "Redemption Grace Period" en el que permanecerá durante otros treinta (30) días.

El coste para recuperar el dominio será el de Restore vigente en la WEB o en el publicado en la extranet de cada usuario. En cualquier caso, ENTORNO no garantiza la efectiva recuperación del dominio, por lo que no se responsabiliza de las consecuencias que este hecho pueda acarrear. En el caso que resulte imposible la renovación, ENTORNO devolverá el importe abonado por la misma.

-Una vez finalizado este periodo ya no será posible renovar el nombre de dominio y en los cinco (5) días siguientes, quedará libre para su registro por cualquier solicitante.

3- Si transcurrido dichos plazos, ENTORNO no hubiera recibido la cuota de renovación o restore correspondiente, ENTORNO no asumirá responsabilidad alguna por las consecuencias que de dicha cancelación pudieran derivarse.

4- Para la renovación del nombre de dominio ENTORNO seguirá lo previsto en las Condiciones vigentes en el momento de renovación, siguiendo los procedimientos aplicables a la solicitud de registro y utilizando los datos que constarán en el formulario presentado en el momento de la solicitud, salvo que el CLIENTE los hubiera modificado con anterioridad a la renovación.

5- La no renovación de registro de un nombre de dominio comportará que éste pueda ser puesto a disposición de terceros, sin perjuicio de que el anterior titular tenga un derecho preferente a su reasignación por el plazo que la Entidad de Registro tenga establecido a tal fin.

DECIMO SEGUNDA -LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1- Además de las exclusiones de responsabilidad previstas en los Pactos anteriores, ENTORNO declara y el CLIENTE acepta que ENTORNO NO SERÁ RESPONSABLE ANTE EL CLIENTE NI OTRAS PERSONAS DE CUALQUIER PÉRDIDA QUE PUEDA PRODUCIRSE DEBIDO A (a) CUALQUIER PÉRDIDA DE REGISTRO DE UN NOMBRE DE DOMINIO; (b) EL USO DE SU NOMBRE DE DOMINIO, © RETRASOS O INTERRUPCIONES EN EL ACCESO AL SISTEMA DE REGISTRO DE ENTORNO; (d) LA PERDIDA O NO ENTREGA DE DATOS POR EL CLIENTE Y ENTORNO; (e) HECHOS OCURRIDOS BAJO EL CONTROL RAZONABLE DE ENTORNO; (f) EL PROCESO DE SOLICITUD; (g) EL PROCESO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL REGISTRO ASOCIADO A SU NOMBRE DE DOMINIO, (h) EL FALLO DE EL CLIENTE O SU AGENTE EN EL PAGO DE CUALQUIER TARIFA; O (i) LA SOLICITUD DE LA POLÍTICA DE CONFLICTOS. ADEMÁS, ENTORNO NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO (INCLUYENDO LA PERDIDA DE BENEFICIOS) CONTEMPLADO EN LAS FORMAS DE ACCIÓN CONTRATADAS, (INCLUYENDO NEGLIGENCIA), O INCLUSO EN EL CASO DE QUE ENTORNO HAYA SIDO AVISADA DE LA POSIBILIDAD DE CAUSAR DAÑOS. EN NINGÚN CASO, LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ENTORNO EXCEDERÁ EL TOTAL PAGADO POR EL CLIENTE A ENTORNO EN CONCEPTO DEL REGISTRO DE SU DOMINIO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO DURANTE UN PERIODO DE 3 AÑOS. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CONSECUENTES O ACCIDENTALES, POR LO QUE, EN ESTOS ESTADOS, NUESTRA RESPONSABILIDAD ESTA LIMITADA A LA CANTIDAD PERMITIDA POR LA LEY.

DECIMO TERCERO-INDEMNIZACION

1- El CLIENTE acepta defender, indemnizar y resarcir a ENTORNO y a la Entidad de Registro que corresponda, incluyendo a los directores, funcionarios, empleados, agentes de cada una de ellas, de cualquier pérdida, daño o costes resultantes de una reclamación por parte de tercero o por sanciones impuestas por autoridades administrativas o judiciales competentes, o demanda relacionada con su nombre de dominio o el uso del mismo. Esta indemnización es adicional a cualquier otra indemnización exigida con arreglo a lo previsto en las UDRP.

2- El CLIENTE, se compromete a defender, indemnizar y mantener al margen de cualquier responsabilidad a ENTORNO y a la Entidad de Registro, incluyendo sin carácter limitativo a las diferentes entidades de Registro vigente en cada momento y que podrá encontrar en (<http://www.icann.org/>, <http://www.verisign.com/>, <http://www.afilias.info>, <http://www.pir.org>, <http://www.neulevel.biz>, <http://www.domini.cat>, <http://www.eurid.eu>, <http://www.mtld.mobi>, <http://www.dotasia.org>, <http://www.icmregistry.com> (Concretamente en: <http://www.icmregistry.com/policies/registry-registrant-agreement/>) <https://www.ftld.com/> concretamente en : <https://www.ftld.com/policies/> <http://www.safe.pharmacy/standards-policies/> y en los respectivos sitios web de las entidades autorizadas para los dominios ccTLD cuya relación puede encontrar actualizada en <http://www.iana.org/domains/root/db/index.html>. y para los nuevos gTLD en <http://newgtlds.icann.org/en/program-status/delegated-strings> a sus directivos, empleados y agentes, exonerándoles de responsabilidad por toda pérdida,

daño, o coste, incluyendo los costes razonables de abogados, procuradores y demás costes judiciales que puedan concurrir, a resultas de cualquier reclamación o acción de terceras partes, o de demandas relacionadas con su nombre de dominio o el uso del mismo. Esta indemnización es complementaria a cualquier indemnización requerida por la política de conflictos.

DECIMO CUARTO-AGENTES Y DISTRIBUIDORES

1. El CLIENTE acepta que la tramitación del registro y gestión del mantenimiento de su nombre de dominio bajo su consentimiento pueda realizarse por los Agentes y Distribuidores autorizados por ENTORNO, quedando el Cliente sujeto a las presentes Condiciones en los mismos términos.
2. El Distribuidor tiene prohibido desplegar el logotipo de ICANN o el logotipo de Registrador Acreditado de ICANN, o representarse a sí mismo de algún otro modo que lo muestre como acreditado por ICANN, a menos que para ello disponga del permiso escrito de ICANN.
3. Cualquier acuerdo de registro utilizado por el distribuidor, incluirá todas las disposiciones y notificaciones del acuerdo de registro exigidas por ICANN en el Acuerdo de Acreditación de Registradores, así como cualquier Política de Consenso de ICANN e identificará al registrador patrocinador u ofrecerá un medio para la identificación de éste, tal como un enlace al servicio de consulta Whois de InterNIC.
4. El Distribuidor identificará al registrador patrocinador tras solicitud del cliente.
5. El Distribuidor se asegurará de que la identidad e información de contacto brindada por el cliente sea veraz y cumpla con los criterios por ICANN.
6. En la medida en que el Registrador está obligado a ofrecer un enlace a la página web de ICANN, el Distribuidor también estará sujeto a la obligación de ofrecer tal enlace.
7. Si el Registrador toma conocimiento de que el Distribuidor está incumpliendo con cualquiera de las disposiciones establecidas en este apartado del presente Acuerdo, el Registrador tomará las medidas razonables para notificar al Distribuidor que se encuentra incumpliendo con el acuerdo de distribuidores, y que el Registrador tiene el derecho de rescindir dicho acuerdo.

DECIMO QUINTO- LEY APLICABLE Y JURISDICCION COMPETENTE

- 1- Con excepción de las normas y políticas de ICANN (UDRP) y de los NIC's correspondientes, aplicables al registro de nombres de dominio y la resolución de conflictos relacionados con los mismos, las presentes condiciones se interpretarán y ejecutarán con arreglo a lo previsto por la legislación española.
- 2- Serán competentes los Tribunales y Juzgados de la Ciudad de Barcelona salvo que el CLIENTE tuviera la condición de consumidor, siendo el domicilio de éste el que designe la jurisdicción competente.
- 3- ENTORNO le informa de que tiene suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil con entidad de reconocido prestigio con objeto de cubrir la eventual responsabilidad a la que tenga que hacer frente por eventuales daños, errores u omisiones que se susciten en el proceso de registro siempre

que le sean imputables. Dicha póliza cubre las responsabilidades de daños sobrevenidos en territorio español y reclamadas ante, o reconocidas por, los Tribunales españoles.

ANEXO

Compromisos de Interés Público: Estos compromisos tienen el mandato por la ICANN y están incluidos en los acuerdos de registro. Puede ver el contrato en los respectivos sitios web de las entidades autorizadas para los nGTLT que puede encontrar en <http://newgtlds.icann.org/en/program-status/delegated-strings>. Muchos de estos compromisos se reflejan en el Acuerdo entre el Registrador y el Registro y algunos son para ser incluidos en el presente acuerdo de registro para garantizar su cumplimiento.

Modificaciones:

En cualquier caso las condiciones de Registro pueden ser modificadas por las entidades competentes y el cliente y/o titular acepta dichos cambios. Respecto de este punto Entorno Digital no adquiere más obligación que la de informar de los respectivos sitios web de las entidades autorizadas para los nGTLT que puede encontrar en <http://newgtlds.icann.org/en/program-status/delegated-strings>.

.BANK

Compromisos de Interés Público.

Estos compromisos tienen el mandato por la ICANN y están incluidos como Especificación 11 en Acuerdo de Registro con DLFT (Organismo que gestiona el dominio .BANK) Puede ver el contrato en <https://www.icann.org/resources/agreement/bank-2014-09-25-en>. Muchos de estos compromisos se reflejan en el Acuerdo entre el Registrador y el Registro y algunos son para ser incluidos en el presente acuerdo de registro para garantizar su cumplimiento. Algunos Compromisos de Interés público están incluidos en las Políticas de la extensión .banco y en sus requisitos de seguridad.

El dominio .BANK tiene unos requerimientos de seguridad que puede encontrarlos en : <https://www.ftld.com/wp-content/uploads/2014/12/FTLD-Security-Requirements-20141217.pdf> . Dentro de este documento los siguientes requerimientos son aplicables al Registrante o titular del dominio .bank (Requerimientos 13, 15, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29.)

En cualquier caso las condiciones de Registro pueden ser modificadas por la entidad de registro .BANK. Puede consultar la dirección <https://www.ftld.com/faq/> para obtener la información actualizada.

.PHARMACY

Entorno Digital, no proveerá servicios de registro para ningún nombre de dominio de ningún TLD para aquellos nombres que LegitScript (Fuente de verificación de farmacias en Internet LegitScript.com) determina como fraudulentos o está en sitios WEB no recomendados por NABP y se encuentran en <http://www.nabp.net/programs/consumer-protection/buying-medicine-online/not-recommended-sites/> En respuesta a las notificaciones de abuso de LegitScript de un nombre de dominio Entorno Digital procederá a la suspensión y el bloqueo del dominio.